

Quito, 01 de Abril de 2019

**INFORME DE COMISARIO DE LA AGENCIA DE VIAJES SANDRA GUERRA SAEL S.A
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

En cumplimiento de mis obligaciones, en calidad de Comisario designado de la empresa **AGENCIA DE VIAJES SANDRA GUERRA SAEL S.A.**, tengo a bien informar que he procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo de la compañía, al 31 de diciembre de 2018.

Este trabajo lo desempeñé en base a pruebas selectivas y el análisis de la evidencia que soporta las cifras de los estados financieros, mismos que corresponden a los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

En concordancia con lo manifestado, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe:

1. Cumplimiento de resoluciones

En principio, considero necesario señalar que la empresa se constituyó en diciembre de 2018., por tal razón, en el año 2018 fue su año de emprendimiento y desarrollo de acuerdo a su actividad para el que fue constituida ; no obstante, he podido verificar que las escasas transacciones realizadas han tenido relación con el cumplimiento de las diferentes obligaciones que debe mantener la empresa, , tanto los actos realizados por la administración han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones que la Junta General de Accionistas, ha dispuesto.

2. Procedimiento de control interno

En relación a este punto debo señalar que realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar la opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, en términos generales considero que la compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación económica y financiera de **AGENCIA DE VIAJES SANDRA GUERRA SAEL S.A** al 31 de diciembre de 2018, el correspondiente balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, se ajusta a lo previsto en la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes.

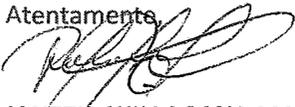
Los balances y estados financieros del ejercicio fiscal 2018, muestran que la compañía mantiene una Perdida de \$ -337.15 (TRECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 15/100 U.S. DÓLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y con un Patrimonio de USD 462.85 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 82/100 U.S. DÓLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Así mismo, me corresponde informar que la compañía mantiene al día sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales y demás entidades de control.

Informo además que los señores accionistas no han presentado denuncia alguna en contra de la empresa y/o su administrador.

Por lo señalado, me place informar a los señores Accionistas que, en mi criterio y leal saber y entender, no he podido detectar que, en la Compañía, se haya generado irregularidad de cualquier naturaleza.

Atentamente,



JANETH CHILLAGANA MANGUI
COMISARIO
AGENCIA DE VIAJES SANDRA GUERRA SAEL S.A